

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.867/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 1037/12, de fecha 12 de Octubre de 2012.

DECRETO:

1.- Autorízase la realización de las siguiente Actividad Municipal denominada:


Nombre de Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Gran Operativo Municipal Sector La Pampa	20 de Octubre	09:30hrs.	Av. Las América con Luxemburgo

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

Fdo. Don Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RMA/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura